

## CIRCULAR N° 009 DEL 11/04/2024

**PARA:** TODOS LOS SERVIDORES (AS) PÚBLICOS (AS), TRABAJADORES OFICIALES, COLABORADORES Y SUPERVISORES DE LA UAERMV.

**DE:** ALVARO SANDOVAL  
Director General

**ASUNTO:** Medidas de ahorro de los recursos de agua y energía en las Sedes de la UAERMV

En atención al fenómeno de El Niño que afronta el país, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá junto con la Secretaría de Hábitat mediante la Circular Conjunta No. 003 del 8 de abril de 2024, han impartido instrucciones y lineamientos para reforzar las medidas de ahorro de los recursos de agua y energía eléctrica por parte de todas las entidades de la Administración Distrital y afrontar la crítica situación de los embalses que suministran el agua potable a la ciudad.

En cumplimiento de las directrices establecidas en la citada Circular, se informa a todos los servidores (as), trabajadores oficiales, supervisores y colaboradores de la Unidad, lo siguiente:

- 1. Autorización de Trabajo Casa:** Durante los días de racionamiento de agua de acuerdo de las zonas organizadas por la EAAB, los directivos de cada dependencia podrán organizar y autorizar el trabajo remoto en casa de sus servidores (as), trabajadores oficiales y demás colaboradores teniendo en cuenta que la naturaleza de la labor, actividades u obligaciones lo permitan; así como, las necesidades de cada área, metas de trabajo y productividad de la Entidad. En todo caso, los directivos de la entidad deberán garantizar la continua prestación del servicio y realización de actividades que sean de su competencia.

Ahora bien, a pesar de lo anterior, **las sedes de la entidad** estarán abiertas y habilitadas para prestar sus servicios de forma habitual; tendrán la capacidad para albergar al personal que deba concurrir de forma presencial.

Los empleados públicos que tengan asignado teletrabajo ordinario lo mantendrán en los términos y condiciones previamente acordados. Sin embargo, podrán acordar con sus jefes inmediatos tomar uno de los días de trabajo presencial por trabajo en casa el día del racionamiento de agua en sedes.

Así mismo, los supervisores de los contratos de apoyo y de prestación de servicios, deberán generar las estrategias que se ajusten a la ejecución de las obligaciones de los respectivos objetos de contrato. Para ello, deberá revisar las actividades de cada uno y garantizar que no se genere una afectación en el servicio.

2. **Seguimiento al consumo de agua y energía:** Para contribuir con la implementación y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, en conjunto con la Oficina de Servicio a la Ciudadanía y Sostenibilidad de la Unidad, se han impartido las siguientes medidas de reducción de consumo de agua en el marco de la contingencia Distrital para ser tenidos en cuenta en todo momento, las cuales se realizará seguimiento e informará oportunamente el impacto en el consumo y ahorro de agua y energía:

**A. El equipo ambiental de la UAERMV implementará las siguientes acciones:**

- Socialización de piezas comunicativas sobre el consumo responsable del recurso hídrico.
- Realizar sensibilizaciones y campañas en torno al uso y consumo eficiente del agua.
- Revisión rigurosa de las instalaciones hidráulicas y sistemas hidrosanitarios a fin de validar que no se estén presentando fugas de agua y realizaremos las posibles correcciones de manera inmediata.
- Suspender el lavado de fachadas en sedes para el primer semestre y trasladarlas para el segundo semestre del año.
- El día de la restricción, se prestará el servicio de duchas 1 hora, de 7:00 am. hasta 8:00 am.
- Suspender el uso de agua en las brigadas de aseo en las sedes y se mantendrán las jornadas de aseo en seco.
- Generar riego de las zonas verdes en sedes con aguas lluvias.
- No lavar los recipientes personales en la zona de cafetería de las sedes.
- Incentivar a los colaboradores para el correcto uso del recurso, por ejemplo, cerrando el grifo cuando se enjabonan las manos o se cepillamos los dientes.
- Vigilar con los colaboradores que los grifos de agua queden siempre bien cerrados después de usarlos.

- Comunicar y solicitar a través de los supervisores de los contratos de adquisición de bienes y suministros el cumplimiento de las medidas de reducción de consumo de agua en el marco de sus actividades.
- Reducir el lavado de vehículos de la Entidad.
- Limitar la irrigación de suelos en frentes de obra y sede producción

**B. Dentro de sus actividades diarias se deberán contemplar el uso responsable del agua, así:**

- Usar un vaso para el cepillado de dientes.
- Ducharse máximo en cinco minutos.
- Recolectar en un balde el agua fría de la ducha mientras esta se calienta.
- Usar la lavadora con la carga completa.
- Cerrar la llave cuando se afeita, se enjabona o se aplica el champú.
- Revisar que los empaques de las llaves, duchas y tuberías no presenten escapes.
- Limpiar al menos dos veces al año, los tanques de almacenamiento para preservar la calidad del agua en la vivienda.
- Abstenerse de lavar los vehículos o medios de transporte

**3. Uso correcto de recursos:** Todos los servidores (as) y colaboradores de la UAERMV, deberán contribuir con las siguientes medidas:

- Informar cualquier daño que se detecte en los sistemas hidrosanitarios y lumínicos de las Sedes Administrativas.
- Hacer uso correcto del agua en los baños, filtros y medios para el aseo.
- Aprovechar al máximo la luz e iluminación natural en las dependencias.
- Apagar los equipos de cómputo y las luces de las dependencias cuando termine la jornada laboral, en relación con esto la finalización de labores en las sedes será a las 4:30 p.m., hora en que la vigilancia solicitará el retiro de quienes se encuentren laborando aun en las instalaciones.
- Para el caso de quienes laboren mediante la utilización de VPN, se recomienda apagar los monitores de los equipos los días en que el servidor (a) se encuentre laborando de manera virtual.
- Desconectar dispositivos eléctricos y electrónicos cuyo uso no sea permanente o frecuentemente.

**4. Campañas internas de concientización:** La Subdirección Administrativa y Financiera, en coordinación con la Oficina Asesora de Comunicaciones, desarrollará

campañas internas y otras estrategias que se consideren pertinentes para fomentar el uso eficiente de agua y energía.

No obstante, lo anterior se revisarán las condiciones particulares que las áreas expongan, para lograr la correcta aplicación de la Circular Conjunta No. 003 del 8 de abril de 2024.

Así las cosas, se le recomienda a todos los servidores públicos, trabajadores oficiales y colaboradores de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, el estricto cumplimiento de la presente circular y demás lineamientos que el gobierno nacional y Distrital expidan sobre la materia; por cuanto, tal como lo señala la Circular Conjunta del asunto, es deber como ciudadanos estar comprometidos con las acciones que contribuyan al ahorro y uso de agua y energía y ser ejemplo para nuestra comunidad.

Atentamente,

<b>Documento 20241000087793 firmado electrónicamente por:</b>	
<b>ALVARO SANDOVAL REYES</b>	Director General DIRECCIÓN GENERAL alvaro.sandoval@umv.gov.co Fecha firma: 11-04-2024 10:59:44
<b>Aprobó:</b>	JOSE FERNANDO FRANCO BUITRAGO - Jefe de Oficina - OFICINA DE SERVICIO A LA CIUDADANIA Y SOSTENIBILIDAD - jose.franco@umv.gov.co
<b>Revisó:</b>	JHON HENRY CUECA MALAGON - Gerente Administrativo y Financiero - GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - jhon.cueca@umv.gov.co
	ROSITA ESTHER BARRIOS FIGUEROA - SECRETARIA GENERAL - SECRETARÍA GENERAL - rosita.barrios@umv.gov.co
 07b84bf7b68aba9c27928a2c8ea11c89774329c623f0e3c0985de72c7fab4c53 Codigo de Verificación CV: d1ac3 Comprobar desde: <a href="https://www.umv.gov.co/portal/verificar/">https://www.umv.gov.co/portal/verificar/</a>	